



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 349

Villavicencio, **17 OCT 2018**

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MANUEL ANTONIO LINARES MARTÍN
DEMANDADA:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2014-00325-00

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la demanda y que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA contestó¹ dentro de la oportunidad señalada en el auto admisorio, se

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el **20 de marzo de 2019 a las 08:00 a.m.**

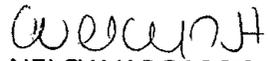
SEGUNDO: INFORMAR de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: TENER por contestada la demanda por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

CUARTO: INSTAR a las entidades accionadas, a fin de que adopten las medidas que sean necesarias para que el apoderado judicial que sea designado para asistir a la audiencia, ostente facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

QUINTO: ADVERTIR a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 08 de febrero de 2019, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la Audiencia Inicial señalada.

SEXTO: RECONOCER personería Jurídica a la abogada PATRICIA FIERRO CRUZ identificada con C.C. No. 51.911.765 del C.S.J y T.P. No. 79.513 del C.S.J., como apoderada del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, conforme el poder que allega junto con sus anexos visibles a folios 76-83, C1


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada